**INFORME QUE, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, rindo el informe de los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

1. Medios de impugnación en instrucción
	1. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales TET-JLI-01/2023-I, promovido por Marco Antonio Jiménez Osorio con motivo del cambio de categoría y que además solicita se le restituya en la categoría que ostentaba y se le paguen de manera retroactiva las prestaciones tomando como base el sueldo correspondiente a la categoría de Técnico “A”.
	2. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales TET-JLI-03/2023-III, promovido por Armando Antonio Rodríguez Córdova, por el que reclama el pago de prestaciones extraordinarias derivadas de la conclusión de su cargo como Secretario Ejecutivo.
	3. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales TET-JLI-04/2023-III, promovido por Antonio Enrique Aguilar Caraveo por el que reclama el pago y devolución de 1 día de salario, en virtud del descuento aplicado por la omisión de registrar su entrada el 19 de abril.
	4. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales TET-JLI-05/2023-I, promovido por Telma Araceli Peña Rendón en el que reclama el pago de las prestaciones derivadas de la relación laboral que tuvo con el Instituto.
	5. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales TET-JLI-06/2023-II promovió por Isaí García Hernández, por el que reclama el pago de sus prestaciones legales ordinarias y extraordinarias derivadas de la relación de trabajo que tuvo con el instituto.
	6. Juicio dirimir los conflictos o diferencias laborales TET-JLI-07/2023-III promovido por Antonio Enrique Aguilar Caraveo en contra de la destitución del cargo que ostentaba de Coordinador B de lo Contencioso Electoral.
	7. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos – Electorales del Ciudadano TET-JDC-16/2023-I, promovido por el ciudadano Martín Díaz Vidal en contra de Resolución INE/CG232/2023 de 30 de marzo de 2023, por la que se determinan los remanentes del financiamiento público de campaña no ejercidos durante los procesos federal y local concurrentes 2021 y del oficio OTF/083/2023. El veintiséis de octubre del dos mil veintitrés se declinó la competencia del Tribunal Electoral de Tabasco para conocer de la demanda presentada.
	8. Juicio para la protección de los Derechos Político- Electorales del ciudadano TET-JDC-19/2023-III, promovido por la ciudadana Sara Patricia Carrillo Cortes, en contra del Acuerdo CE/027/2023 del Consejo Estatal de este Instituto Electoral, mediante el cual aprueba los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas con motivo del proceso electoral local ordinario 2023–2024; al cual se acumularon el Recurso de Apelación TET-AP-12/2023-III promovido por Diego Enrique de la O Cetina en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco; los juicios ciudadanos promovidos por quienes se auto adscriben como pertenecientes a la diversidad sexual, siendo los expedientes TET-JDC-20/2023-III, y por José Cruz Guzmán Matías, TET-JDC-21/2023-III por Francisco Humberto Moguel Marín; TET-JDC-22/2023-III por Agustín Pérez Contreras; TET-JDC-23/2023-III por Dulce Dayana Arias Torres; TET-JDC-24/2023-III por Alexandra Morales Martínez; TET-JDC-25/2023-III por Pabhel Estrada García (Patricia Estrada García); TET-JDC-26/2023-III por Úrsula Yesenia Rodríguez Pérez; TET-JDC-27/2023-III por Judith Del Carmen Díaz Castro; TET-JDC-31/2023-III, por Héctor Victoria Valenzuela Martínez; TET-JDC-32/2023-III por Juan Arturo Cadena Méndez,TET-JDC-34/2023-III por Rubén García Hernández.

Asimismo, se le acumularon el TET-JDC-28/2023-III promovido por Sara Patricia Carrillo Cortes; y el TET-JDC-30/2023-III por la ciudadana Saayde Contreras Hernández. De igual modo los recursos de apelación promovidos por los partidos; el Partido MORENA con el TET-AP-13/2023-III; Partido de la Revolución Democrática en el TET-AP-14/2023-III y el Partido Movimiento Ciudadano, interponiendo el TET-AP-15/2023-III. Se ordenó la acumulación de los expedientes TET-JDC-36/2023-III, y TET-JDC-37/2023-III, al diverso TET-JDC-19/2023-III.

De las constancias que conforman los juicios de la Ciudadanía TET-JDC-19/2023-III y TET-JDC-28/2023-III, se advirtió que la actora el nueve de octubre del mismo año, presentó escrito de demanda ante ese órgano jurisdiccional, el cual fue radicado bajo la clave TET-JDC-19/2023-III y el mismo escrito ante la instancia administrativa electoral, radicado por dicho tribunal con número de expediente TET-JDC-28/2023, acordando el desechamiento del segundo medio de impugnación presentado por la actora, toda vez que agotó previamente su derecho de impugnación.

1.9 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-29/2023-III, promovido por la ciudadana Edith Yolanda Merino Lucero, en contra del acuerdo del Consejo Estatal CE/026/2023, a través del cual se dio respuesta a la solicitud de acciones afirmativas a favor de las personas migrantes y residentes en el extranjero, formulada por el ciudadano Avelino Meza Rodríguez, quien se ostentó como Secretario General de la Asociación Civil “Fuerza Migrante”. El quince de noviembre del 2023 se autorizó la audiencia de forma presencial, no virtual como lo solicitó la actora, teniendo fecha el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a las trece horas.

1.10 Juicio Electoral TET-JE-07/2023-II, promovido por Antonio Enrique Aguilar Caraveo en contra de la improcedencia de la medida cautelar solicitada derivado de la indebida destitución en su contra, consistente en el otorgamiento de un mínimo vital, mientras se encuentre en litigio la determinación de la Secretaria Ejecutiva. El seis de noviembre se reencauzó a juicio dirimir los conflictos o diferencias laborales.

1.11 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-33/2023-III promovido por Jesús Ovando Landero quien se auto adscribe como persona joven en contra del Acuerdo CE/027/2023 del Consejo Estatal de este Instituto Electoral, mediante el cual aprueba los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024; al cual se acumuló el juicio ciudadano interpuesto por Rubén García Hernández, siendo el expediente TET-JDC-34/2023-III.

* 1. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-36/2023-III interpuesto por Eusebio de la Cruz Chablé quien se auto adscribe como persona con discapacidad, en contra del Acuerdo CE/027/2023 del Consejo Estatal de este Instituto Electoral, mediante el cual aprueba los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024, al cual se acumuló el juicio ciudadano interpuesto por Candelaria Lázaro Lázaro, siendo el expediente TET-JDC-37/2023-III.
	2. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-40/2023-II promovido por Diana Ramos López, quien se ostenta como miembro del SPEN del IEPCT en contra de la determinación de la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPCT, de asignar la plaza en la que se desempeña un salario inferior al de otras plazas que desempeñan las mismas funciones y tienen el mismo rango de acuerdo al catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Impugnados ante la Sala Regional Xalapa**

* 1. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano SX-JDC-315/2023, promovido por Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa, en contra de la sentencia emitida el pasado uno de noviembre, por el Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente TET-JDC-17/2023-II que confirmó la resolución del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco PES/020/2023, que a su vez, declaró la inexistencia de actos de violencia política contra la mujer en razón de género, en contra de la hoy actora, atribuidos al Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática. El quince de noviembre de la presente anualidad, se acordó la radicación y admisión del expediente.

**Resueltos por el Tribunal Electoral de Tabasco:**

* 1. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-17/2023-II promovido por Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa, en contra de la Resolución emitida por el Consejo Estatal de fecha 14 de septiembre de 2023 por la que se declaró la inexistencia de actos de violencia política contra la mujer en razón de género con motivo del Procedimiento Especial Sancionador PES/020/2023. En Sesión Pública del 1 de noviembre de esta anualidad el Tribunal Electoral de Tabasco determinó la inexistencia de violencia política en razón de género, en virtud de que las expresiones denunciadas se llevaron a cabo en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, amparado por la Constitución Federal, las cuales gozan de la presunción de espontaneidad.
	2. Recurso de Apelación TET-AP-16/2023-II, promovido por el partido Morena por medio de su representante ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Acuerdo CE/2023/036, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual, se da respuesta a la consulta formulada por el Partido Morena relativa a las precandidaturas únicas y la realización de actos de precampaña. En sesión pública del 10 de noviembre de esta anualidad el Tribunal Electoral de Tabasco se determinó que no se actualiza la inaplicación del artículo 179 apartado 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco solicitada por Morena, al advertir la constitucionalidad de la norma, así como su validez formal y material. y a su vez, modificó la respuesta vertida por el Consejo Estatal del IEPCT, al considerar que se encontraba incompleta al no precisarle las consecuencias de su no acatamiento, a fin de no dejarlo en estado de incertidumbre jurídica. A consideración del Tribunal, la respuesta a la consulta hubiera contemplado (1) la prohibición legal, como regla general y (2) la sanción correspondiente. Lo que no aconteció. Por lo que asumió plenitud de jurisdicción para realizar la modificación.
	3. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-18/2023-III, promovido por Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa, en contra de la Resolución emitida por el Consejo Estatal de fecha 14 de septiembre de 2023 por la que se determinó sobreseer el Procedimiento Especial Sancionador PES/017/2023; en sesión pública del 22 de noviembre el Tribunal Electoral de Tabasco declaró por una parte infundados los agravios de la actora respecto a la participación de tribuna legislativa del denunciado y fundados los relacionados con las manifestaciones realizadas en la entrevista controvertida, en razón de los cual se revoca parcialmente la resolución de sobreseimiento emitida por el Consejo Estatal del IEPCT. Para los efectos de que la autoridad responsable estudie y analice las manifestaciones vertidas en la entrevista realizada al Diputado Local, Juan Álvarez Carrillo.
	4. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-39/2023-III, promovido por Adriana Victoria Marín Mendoza en contra del acuerdo de incompetencia de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, dictado en el Procedimiento Especial Sancionador PES/023/2023; en sesión pública del 22 de noviembre el Tribunal Electoral de Tabasco estimó como infundado el agravio planteado por la actora Adriana Victoria Marín Mendoza y en consecuencia se confirmó el acuerdo de incompetencia emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el Procedimiento Especial Sancionador PES/023/2023.

**Resuelto por la Sala Regional Xalapa**

* 1. Juicio Electoral SX-JE-159/2023 interpuesto por el ciudadano Martín Díaz Vidal en contra del acuerdo INE/CG232/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que determinaron los remanentes de financiamiento público de campañas electorales no ejercidos durante el proceso electoral 2020-2021, que deberán ser reintegrados al erario público; así como el oficio OTF/083/2023 signado por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se le requirió el reintegro correspondiente. El 8 de noviembre la Sala Regional Xalapa determinó confirmar los actos impugnados al resultar inoperantes los agravios formulados por el actor, debido a que, por un lado, el acto que realmente la causa afectación es el acuerdo INE/CG232/2023 que determinó los remanentes que debía reintegrar, le fue notificado el tres de abril del año en curso y no fue controvertido en su oportunidad con lo cual quedó firme tal determinación y, por otro lado el promovente no controvierte por vicios propios el oficio OTF/083/2023.
	2. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, promovido por Alma Rosa Espadas Hernández en contra de la resolución emitida el 1 de noviembre por el Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente TET-JDC-17/2023-II que confirmo la resolución del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del referido estado, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave PES/020/2023, que a su vez declaró la inexistencia de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de la actora, atribuidos al presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, al coincidir con lo determinado por el Tribunal Local en cuanto a que las expresiones realizadas por el Presidente del Comité Ejecutivo del PRD están amparadas bajo los márgenes de la libertad de expresión y por lo tanto no constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género.

# Otros juicios

* 1. Juicio Contencioso Administrativo 51/2022-S-E promovido por la Mtra. Blanca Eni Moreno Roa contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Actualmente en período probatorio.
	2. Juicio Contencioso Administrativo 52/2022-S-E promovido por Roberto González Pedraza contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta y de la Coordinación de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el juicio se otorgó la suspensión al actor, para efectos de que las autoridades involucradas se abstengan de ejecutar la sanción impuesta por el órgano de control. Actualmente en período probatorio.